Art 1(-)

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Negada

02 NOV 2026

RECIBIDO

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 1 del Proyecto de Ley No. 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado.

Alfredo Mondragón

Mario F Carrasquilla

RUVAL WHP

DANIEL MONROY

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Negado

Art 2(-)

02 NOV 2026

RECIBIDO

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado.

Alfredo Mondragón

María F Corrales

DANIEL MONKOY.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Negada Art 3 (-)

CAMARA DE REPRESENTANTES SECRETARIA GENERAL

02 NOV 2026

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado.

Alfredo Mondragón

María F Carrasquilla

DANIEL MONKOM

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Negada

Art 4 (-)

02 NOV 2026

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 4 del Proyecto de Ley No. 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado.

Alfredo Mondragón

María F Carrajal

DANIEL MONROY

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Negada Art 5f)

0 2 NOV 2026

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 5 del Proyecto de Ley No. 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado.

Alfredo Mondragón

Maria F Carrasquilla

DANIEL MONCOU

Art 6(-)

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Negada

02 NOV 2026

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 6 del Proyecto de Ley No. 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado.

Alfredo Mondragón

María F Carrajal

RUVALWMP

DANIEL MONCOY

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Negada Art 7(-)

02 NOV 2026

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 7 del Proyecto de Ley No. 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado.

Alfredo Mondragón

María F Corrales

DANIEL MONROY

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Negada

Art 8(-)

02 NOV 2026

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 8 del Proyecto de Ley No. 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado.

Maria F Corrales

Alfredo Montaño

RuuAlwHP

DANIEL MONROY

Art 9(-)

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Negada

02 NOV 2026

RECIBIDO

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 9 del Proyecto de Ley No. 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado.

Alfredo Mondragón

Mario F Carrascal

Felipe Bitúrbato

DANIEL MONROY

Art 10(-)

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Negada

0 2 NOV 2026

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 10 del Proyecto de Ley No. 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado.

María F Corrales L

DANIEL MONROY

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Negada

Art 11(-)

CAMARA DE REPRESENTANTES SECRETARIA GENERAL

02 NOV 2026

AIO 5/90

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 11 del Proyecto de Ley No. 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado.

María F Corrales

DANIEL MONCOU

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Negada Art 12 (F)

02 NOV 2026

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 12 del Proyecto de Ley No. 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado.

DANIEL MONROY

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Art 13(-)

Llegada

0 2 NOV 2026

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 13 del Proyecto de Ley No. 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado.

DANIEL MONROY

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Negada Art 14 (-)

02 NOV 2026

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 14 del Proyecto de Ley No. 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado.

María F Carrasco

DANIEL MONROY

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Negado

0 2 NOV 2026

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 15 del Proyecto de Ley No. 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado.

DANIEL MORENO

Art 16

Negado

02 NOV 2026

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 16 del Proyecto de Ley No. 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado.

Art 7(-)

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Negada

02 NOV 2026

Ale
5/49

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 17 del Proyecto de Ley No. 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado.

DANIEL MONCOY

CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA

Negada Art 18(-)

0 2 NOV 2026

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 18 del Proyecto de Ley No. 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado.

DANIEL MONCOY

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

Negada Art 19 (-)

CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA GENERAL
02 NOV 2026

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 19 del Proyecto de Ley No. 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado.

DANIEL MONROY

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Negada Art 20(-)

02 NOV 2026

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 20 del Proyecto de Ley No. 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado.

DANIEL MONROY

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Negada Art 21(-)

02 NOV 2026

REC

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 21 del Proyecto de Ley No. 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado.

María F Corrales H

DANIEL MONTOYA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Art 22(-)

Negada

0 2 NOV 2026

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 22 del Proyecto de Ley No. 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado.

DANIEL MONROY

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Negada Art 23(-)

0 2 NOV 2026

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 23 del Proyecto de Ley No. 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado.

DANIEL MONCAYO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Negada

Art 24(-)

0 2 NOV 2026

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 24 del Proyecto de Ley No. 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado.

DANIEL MONROY

Art 25(-)

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Negado

02 NOV 2026

RECIBIDO

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 25 del Proyecto de Ley No. 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado.

María F Corraja k

DANIEL MONROY

ART 25)

DANIEL Monroy

Negado

CÁMARA DE REPRESENTANTES SECRETARÍA GENERAL
02 NOV 2026
RECIBIDO

PROPOSICIÓN ELIMINATORIA

Proyecto de Ley No. 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado "Por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, sus prórrogas y se establece la política estatal para garantizar el orden público, lograr una transformación territorial integral y se dictan otras disposiciones".

Elimínese el artículo 25 del texto propuesto para segundo debate del Proyecto de Ley No. 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado, de tal manera:

~~Artículo 25. Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Con el fin de cumplir los objetivos de la presente ley, adiciónese al artículo 7 de la Ley 1421 de 2010, el siguiente parágrafo:~~

~~Parágrafo. El Ministerio del Interior podrá aplicar la causal de contratación directa del literal d) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.6 del Decreto 1082 de 2015 únicamente para la adquisición de bienes y servicios con recursos del FONSECON destinados a la Fuerza Pública que, por su naturaleza, requieran reserva por razón de seguridad nacional.~~

~~Esta causal no se aplicará a la construcción, adecuación o mantenimiento de infraestructura física, ni a proyectos cofinanciados con recursos de las entidades territoriales.~~

Sin otro particular;

DANIEL MAURICIO MONROY HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Pacto Histórico

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CAMILO TORRES representante | PACTO | SOMOS OPOSICIÓN

Art 25

Bogotá D.C., 2 de noviembre 2026

Negado

0 2 NOV 2026

RECIBIDO

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

Elimínese el artículo 25 del Proyecto de Ley No 433 de 2026-Cámara / 296 – Senado.

Atentamente,

CAMILO ALFONSO TORRES PRADA
Representante a la Cámara – Santander
Pacto Histórico

Carrera 7 No. 8-68, Oficina 504, Bogotá, D.C.
camilo.torres@camara.gov.co 317 331 4972

Art 25(-)

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Negada

CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA GENERAL
02 NOV 2026
RECIBIDO

Bogotá D.C., 02 de noviembre de 2026

PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 25 del Proyecto de Ley 433 de 2026 Cámara - 296 de 2026 Senado "Por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, sus prórrogas y se establece la política estatal para garantizar el orden público, lograr una transformación territorial integral y se dictan otras disposiciones".

Atentamente,

JORGE AUGUSTO PALACIO GARZÓN
Representante a la Cámara

PAOLA ANDREA QUIÑONES D´HARO
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Pacto Histórico

JAIRO LEÓN VARGAS
Representante a la Cámara de Bogotá
Pacto Histórico

DANIEL MAURICIO MONROY HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Pacto Histórico

TORO.

DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ
Representante a la Cámara por Antioquia
Pacto Histórico

NATALIA MORENO PUIN
Representante a la Cámara por Cundinamarca

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Alfredo Mondragón Garzón
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca - Pacto Histórico

Miguel Ángel Grisales Suárez
Representante a la Cámara
Departamento del Quindío
MOVIMIENTO POLITICO PACTO HISTORICO

MIGUEL ANGEL RUBIO BRAVO
Representante a la Cámara por el Putumayo
Pacto Histórico

MARCO EMILIO HINCAPIE RAMIREZ
Representante a la Cámara por el Tolim
Pacto Histórico

Art 25 (-)

VERO ESTRADA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Negada

0 2 NOV 2026

Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2026

Señores

MESA DIRECTIVA

Plenaria de la Cámara de Representantes

Asunto: Proposición al Proyecto de Ley 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado, «por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, sus prórrogas y se establece la política estatal para garantizar el orden público, lograr una transformación territorial integral y se dictan otras disposiciones», para segundo debate. Fuera de la ley la contratación reservada.

Respetados señores: con fundamento en los artículos 112, 114 y 160 de la Ley 5ª de 1992, presento la siguiente proposición al texto propuesto para segundo debate:

Proposición. Fuera de la ley la contratación reservada. Supresiva del artículo 25.

Suprímase el artículo 25 del proyecto.

Justificación. La contratación directa y reservada del Ministerio del Interior con recursos del FONSECON para la Fuerza Pública no tiene relación con el sometimiento a la justicia. Además, modifica de manera permanente la Ley 1421 de 2010 en un proyecto de vigencia temporal. Vulnera la unidad de materia (art. 158 C.P.) y reduce el control fiscal (art. 267 C.P.).

Cordialmente,

LUZ VERÓNICA ESTRADA HOLGUÍN

Representante a la Cámara — Pacto Histórico – Antioquia, Circunscripción Antioquia.

Carrera 7 No. 8 – 68, Of. 444 B, Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono (+57) (601) 8770720 Ext.3120 luz.estrada@camara.gov.co
Bogotá D.C

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

JAIME RAÚL SALAMANCA
Representante a la Cámara por Boyacá

Llegada Art 25

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 114 numeral 4 de la ley 5 de 1992, me permito de la manera más respetuosa proponer «Proposición modificativa» en el sentido de suprimir el artículo 25 del texto propuesto para segundo debate del Proyecto de Ley número 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado, *"Por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, sus prórrogas y se establece la política estatal para garantizar el orden público, lograr una transformación territorial integral y se dictan otras disposiciones"*, el cual quedará así:

TEXTO PONENCIA SEGUNDO DEBATE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 25. Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Con el fin de cumplir los objetivos de la presente ley, adiciónese al artículo 7 de la Ley 1421 de 2010, el siguiente parágrafo: Parágrafo. El Ministerio del Interior podrá aplicar la causal de contratación directa del literal d) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.6 del Decreto 1082 de 2015 únicamente para la adquisición de bienes y servicios con recursos del FONSECON destinados a la Fuerza Pública que, por su naturaleza, requieran reserva por razón de seguridad nacional. Esta causal no se aplicará a la construcción, adecuación o mantenimiento de infraestructura física, ni a proyectos cofinanciados con recursos de las entidades territoriales.	~~Artículo 25. Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Con el fin de cumplir los objetivos de la presente ley, adiciónese al artículo 7 de la Ley 1421 de 2010, el siguiente parágrafo:~~ ~~Parágrafo. El Ministerio del Interior podrá aplicar la causal de contratación directa del literal d) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.6 del Decreto 1082 de 2015 únicamente para la adquisición de bienes y servicios con recursos del FONSECON destinados a la Fuerza Pública que, por su naturaleza, requieran reserva por razón de seguridad nacional.~~ ~~Esta causal no se aplicará a la construcción, adecuación o mantenimiento de infraestructura física, ni a proyectos cofinanciados con recursos de las entidades territoriales.~~

El texto que incluiría la modificación sería el siguiente:

~~Artículo 25. Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Con el fin de cumplir los objetivos de la presente ley, adiciónese al artículo 7 de la Ley 1421 de 2010, el siguiente parágrafo:~~

~~Parágrafo. El Ministerio del Interior podrá aplicar la causal de contratación directa del literal d) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.6 del Decreto 1082 de 2015 únicamente para la adquisición de bienes y servicios con recursos del FONSECON destinados a la Fuerza Pública que, por su naturaleza, requieran reserva por razón de seguridad nacional.~~

~~Esta causal no se aplicará a la construcción, adecuación o mantenimiento de infraestructura física, ni a proyectos cofinanciados con recursos de las entidades territoriales.~~

Atentamente,

~~JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES~~
Representante a la Cámara por Boyacá
Partido Alianza Verde

CÁMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARÍA GENERAL
02 NOV 2026
RECIBIDO
5:20 pm

HERNÁN MURIEL

Representante a la
Cámara por Antioquia

Negada Art. 25

02 NOV 2026

Bogotá, D. C., 2 de noviembre de 2026

PROPOSICIÓN ELIMINATORIA

Con fundamento en el artículo 113 de la Ley 5ª de 1992, presento a consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes proposición eliminatoria al Proyecto de Ley 433 de 2026 Cámara - 296 de 2026 Senado, "Por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la Ley 418 de 1997, sus prórrogas y se establece la política estatal para garantizar el orden público, lograr una intervención territorial integral y se dictan otras disposiciones".

Elimínese el artículo 25 del Proyecto de Ley 433 de 2026 Cámara - 296 de 2026 Senado.

Atentamente,

HERNÁN MURIEL PÉREZ
Representante a la Cámara por Antioquia

ACTO HISTÓRICO
COLOMBIA PUEDE

Bogotá - Colombia
hernan.muriel@camara.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

REPRESENTANTE LOURDES MATEUS HUILA

Negada

Bogotá D.C., 02 de Noviembre de 2026

02 NOV 2026

Cámara de Representantes
Plenaria de la Cámara de Representantes
Proyecto de Ley N° 433 de 2026 Cámara
Título: "Por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, sus prórrogas y se establece la política estatal para garantizar el orden público, lograr una transformación territorial integral y se dictan otras disposiciones"

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA DE ELIMINACIÓN

Con base en el artículo 114 de la Ley 5 de 1992, propóngase a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes la eliminación del artículo 25 del Proyecto de Ley de la referencia, el cual quedará con el siguiente texto:

TEXTO PARA ELIMINAR:

~~Artículo 25. Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Con el fin de cumplir los objetivos de la presente ley, adiciónese al artículo 7 de la Ley 1421 de 2010, el siguiente parágrafo:~~

~~Parágrafo. El Ministerio del Interior podrá aplicar la causal de contratación directa del literal d) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.6 del Decreto 1082 de 2015 únicamente para la adquisición de bienes y servicios con recursos del FONSECON destinados a la Fuerza Pública que, por su naturaleza, requieran reserva por razón de seguridad nacional.~~
~~Esta causal no se aplicará a la construcción, adecuación o mantenimiento de infraestructura física, ni a proyectos cofinanciados con recursos de las entidades territoriales.~~

Presentada por,

LOURDES MATEUS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR EL HUILA
PACTO HISTÓRICO

lourdes.mateus@camara.gov.co Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 +57 311 822 65 53
Lourdes Mateus: Maternando y Liderando lourdes.mateuss @Lourdes_Mateuss @lourdes_mateuss

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Negada SH 26(-)

CÁMARA DE REPRESENTANTES SECRETARÍA GENERAL
02 NOV 2026
RECIBIDO

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 26 del Proyecto de Ley No. 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado.

DANIEL MONROY

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CAMILO TORRES representante | PACTO | SOMOS OPOSICIÓN

Bogotá D.C., 2 de noviembre 2026

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 27 del Proyecto de Ley No 433 de 2026-Cámara / 296 - Senado, así:

Artículo 27. Derogatorias. Deróguese los artículos 2, 5, 6, 7 de la Ley 2272 de 2022; ~~el artículo 14 de la Ley 418 de 1997 modificado por el artículo 5 de la Ley 1421 de 2010~~; y el parágrafo 5 del artículo 35 y el parágrafo 3 del artículo 39 de la Ley 1908 de 2018, así como las disposiciones de dicha ley que sean contrarias a esta."

Atentamente,

CAMILO ALFONSO TORRES PRADA
Representante a la Cámara – Santander
Pacto Histórico

Carrera 7 No. 8-68, Oficina 504, Bogotá, D.C.
camilo.torres@camara.gov.co 317 331 4972

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

Negada

0 2 NOV 2026

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Elimínese el artículo 28 del Proyecto de Ley No. 433 de 2026 Cámara – 296 de 2026 Senado.

DANIEL MONROY